



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 328-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal pide la participación del Sr. Pepe Julio Veliz Untiveros – Alcalde del Centro Poblado de Hermosa Pampa del distrito de Llaylla, para que exponga sobre la concesión parcial del territorio Llayllino, donde está considerado el ecosistema frágil denominado Domingo Llanco que corresponde al Parque Ecológico Zona De Reserva De Rio Arpayo en el sector Santiago.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la participación del Sr. Pepe Julio Veliz Untiveros – Alcalde del Centro Poblado de Hermosa Pampa del distrito de Llaylla para que exponga sobre la concesión parcial del territorio Llayllino donde está considerado el ecosistema frágil denominado Domingo Llanco, que corresponde al parque ecológico Zona de Reserva de Rio Arpayo en el sector Santiago.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del Sr. Pepe Julio Veliz Untiveros – Alcalde del Centro Poblado de Hermosa Pampa del distrito de Llaylla en la Estación de Orden del Día, para que exponga sobre la concesión parcial del territorio Llayllino, donde está considerado el Ecosistema Frágil denominado Domingo Llanco que corresponde al Parque Ecológico Zona de Reserva de rio Arpayo en el sector Santiago.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMEL P. ROJAS TICSI
CONSEJERO REGIONAL

Abog. Ana María Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN